



## ANUNCIO

### **Provisión temporal del puesto de trabajo de TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VIATOR.**

Estando vacante el puesto de Tesorero/a de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0976, de fecha 26 de noviembre de 2025, se ha incoado procedimiento para la provisión temporal del citado puesto de trabajo, mediante alguna de las formas de provisión recogidas en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*Los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados en la provisión de alguno del referido puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos indicados, podrán presentar su solicitud ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Viator y en la página web del COSITAL ALMERIA.*

*En la valoración -por parte de este Ayuntamiento- de las solicitudes que en su caso se presenten, tendrán preferencia en la obtención de la prestación de la conformidad municipal para la provisión del puesto, por orden de prelación, los solicitantes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

- 1º.- Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento provisional.
- 2º.- Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento en comisión de servicios.
- 3º.- Los que soliciten la prestación de conformidad para una acumulación de funciones.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen solicitudes con un mismo nivel de prelación, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala y categoría propios del puesto.

Si no hubiese solicitudes de funcionarios parte a la Subescala y categoría propios del puesto, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en atención a la Subescala propia del puesto y mayor categoría, por dicho orden de prelación.

En caso de que existan varias solicitudes de funcionarios que de acuerdo con los criterios anteriores se encontrasen en un mismo nivel de prelación o preferencia, ya sea por la modalidad de nombramiento solicitado y/o por los criterios de priorización derivados de la pertenencia a una determinada Subescala, tendrá preferencia en la prestación de conformidad municipal el candidato que tenga mayor puntuación en el baremo de méritos generales de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

*Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a la baremación de las solicitudes presentadas, por orden decreciente y según los criterios preferenciales anteriormente expuestos, procediéndose al otorgamiento de prestación de conformidad municipal a favor del solicitante que se encuentre situado en el primer lugar, al objeto de que tramite el correspondiente nombramiento ante la Administración Autonómica.*





Ayuntamiento de  
**Viator**

En el caso de que no se presente solicitud alguna de FHN durante el plazo concedido al efecto, y dada la importancia de las funciones reservadas a los puestos indicados, así como la urgencia de su desempeño a los efectos de evitar que la vacante suponga una paralización en el funcionamiento de los servicios municipales, por este Ayuntamiento se procederá a la tramitación, ante la Administración Autónoma, de nombramiento a favor de un funcionario propio de esta Corporación suficiente capacitado para que desempeñe con carácter accidental las funciones reservadas a dichos puestos, hasta que sea posible la provisión del puesto por alguno de los sistemas indicados o se proceda a su cobertura de forma definitiva.

En caso que no fuese posible el nombramiento accidental, se procederá al nombramiento de funcionario interino.

*Lo que se hace público, para conocimiento y efectos oportunos.*

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Manuel Jesús Flores Malpica.

